



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCION RECTORAL No. 2145 DE 2011

*Por la cual se adjudica el proceso para contratar la Adecuación y Suministro a todo costo de tres (3) aulas para Pregrado y Postgrado en la Sede San Antonio, con cargo al Formato de presentación de Proyectos Vº VIARE 09 1807 2011 de fecha 18/07/2011 con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad - Viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.*

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 003 de 2004 y 004 de 2009 y,

#### CONSIDERANDO:

Que en la página Web de la entidad, el día 25 de Agosto de 2011, se publicó la Invitación a presentar propuestas para contratar la Adecuación y Suministro a todo costo de tres (3) aulas para Pregrado y Postgrado en la Sede San Antonio, con cargo al Formato de presentación de Proyectos Vº VIARE 09 1807 2011 de fecha 18/07/2011 con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad - Viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.

Que el día 29 de Agosto de 2011, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió propuesta de la **CORPORACION DE VIDA Y CULTURA CORPOVIDA**, representada legalmente por el señor **GUILLERMO HERNANDO HERNANDEZ LOZANO** identificado con cedula de ciudadanía N° 86.068.126 expedida en Villavicencio.

Que el Comité de Contratos en sesión N° 23° realizada el día 02 de Septiembre de 2011 con continuación de fecha 08 de Septiembre de 2011, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los Presupuestos Legales Exigidos, Económicos, de experiencia y previo concepto técnico emitido por la Arquitecta contratista de la entidad, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso a la **CORPORACION DE VIDA Y CULTURA CORPOVIDA**, representada legalmente por el señor **GUILLERMO HERNANDO HERNANDEZ LOZANO** identificado con cedula de ciudadanía N° 86.068.126 expedida en Villavicencio.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo N° 003 de 2004 y Resolución Rectoral N° 1304 de 2006.

Por lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Adjudicar a la **CORPORACION DE VIDA Y CULTURA CORPOVIDA**, representada legalmente por el señor **GUILLERMO HERNANDO HERNANDEZ LOZANO** identificado con cedula de ciudadanía N° 86.068.126 expedida en Villavicencio, el proceso para contratar la Adecuación y Suministro a todo costo de tres (3) aulas para Pregrado y Postgrado en la Sede San Antonio, con cargo al Formato de presentación de Proyectos Vº VIARE 09 1807 2011 de fecha 18/07/2011 con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad - Viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.

**ARTICULO 2º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 08 días del mes de Septiembre de 2011.

ORIGINAL FIMRADO  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Rector